



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 317/2023
"IMPRESIÓN DE REVISTA PROMOCIONAL"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 72 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, 60 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al número de Oficio No. CGDE/DPIE/183/2023, para la Licitación Pública Local LPL 317/2023, referidas por la DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN A LA INVERSIÓN Y AL EMPLEO, mediante requisición número 2023/0861.

ANTECEDENTES

- 1. La Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el 24 de mayo de 2023 publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo IV de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
2. El 26 de mayo de 2023 se llevó a cabo una junta de aclaraciones, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo VI de las bases de la licitación en cuestión, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.
3. El 29 de mayo de 2023 se llevó a cabo el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas de los participantes bajo la conducción de la Dirección de Adquisiciones en atención al artículo 60, fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.
4. Se hace constar que, al acto de apertura de proposiciones, asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana y un miembro de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.

Avda. los Pagueles 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3949 3700

Handwritten signature in blue ink





**Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 317/2023
"IMPRESIÓN DE REVISTA PROMOCIONAL"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

5. Esta Dirección recibió propuesta de cuatro (4) licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron:

- **CR IMPRESORES, S.A. DE C.V.**
- **JOSE MARIA FRIAS ROMO**
- **COMPUTER FORMS, S.A. DE C.V.**
- **IMPRESIÓN Y DISEÑO EMEZETA S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como de lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y las áreas requirentes, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. Del dictamen técnico contenido en el oficio **IE/220/2023**, emitido por el área requirente, se desprende la evaluación de las siguientes partidas licitadas:

Numero de concepto (consecutivo)	PARTIDA (conforme a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	3361	Impresión de revista promocional "Dossier Económico": Dossier de 24 páginas más portada, impresión a color, tamaño media carta vertical: medida 14 cm x 21.5 cm. Portada impresa en couche mate de 250 gr, con barniz UV mate y barniz UV brillante a registro, interiores impresos en couche mate de 150 gr. Terminado refilado y pegado en Hot Melt.	3,000	Piezas

En ese sentido, se procede a la evaluación técnica y económica de las partidas licitadas, según el sistema de puntos y porcentajes, acotando que la adjudicación de los bienes licitados fue determinada "**PARA UN SOLO PROVEEDOR**":

EVALUACIÓN DOCUMENTAL Y TÉCNICA:

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 317/2023
"IMPRESIÓN DE REVISTA PROMOCIONAL"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

La Dirección de Adquisiciones resolvió que los proveedores de nombre **CR IMPRESORES, S.A. DE C.V., JOSE MARIA FRIAS ROMO, COMPUTER FORMS, S.A. DE C.V. y IMPRESIÓN Y DISEÑO EMEZETA S.A. DE C.V., CUMPLEN** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 37, numeral 2, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

Aunado a lo anterior, se manifiesta que los proveedores de nombre **CR IMPRESORES, S.A. DE C.V., JOSE MARIA FRIAS ROMO, COMPUTER FORMS, S.A. DE C.V. y IMPRESIÓN Y DISEÑO EMEZETA S.A. DE C.V., CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el Área Requirente dentro del ANEXO 1 de las bases de la presente licitación, tal como lo determina la **DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN A LA INVERSIÓN Y AL EMPLEO** en su dictamen técnico contenido en el oficio **IE/220/2023**.

EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES:

Ahora bien, se procede a realizar la evaluación de las propuestas técnicas y económicas según el criterio de puntos y porcentajes establecido en el ANEXO 1 de las bases de la presente licitación:

- **CR IMPRESORES, S.A. DE C.V.: 86.30%**
- **JOSE MARIA FRIAS ROMO: 70%**
- **COMPUTER FORMS, S.A. DE C.V.: 84.46%**
- **IMPRESIÓN Y DISEÑO EMEZETA S.A. DE C.V.: 82.33**

ADJUDICACIÓN:

Siguiendo esa misma línea, y una vez analizados la totalidad de los criterios previstos en el artículo 49, nos encontramos que la presente licitación, se encuentra empatada; siendo aplicable a la misma el criterio de desempate contenido en el artículo 49, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, contenido en numeral 2, fracción I de dicho artículo, es el siguiente:

"Artículo 49.

2. Si existen dos o más proposiciones que en cuanto a precio tengan una diferencia entre sí que no sea superior al dos por ciento, el contrato debe adjudicarse de acuerdo con los siguientes criterios de preferencia, aplicados en este orden:

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3942 3700





**Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 317/2023
"IMPRESIÓN DE REVISTA PROMOCIONAL"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

I. A los proveedores que hagan constar su aceptación a la retención de su aportación del cinco al millar del monto total del contrato, antes de I.V.A., que sea adjudicado para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco;
..."

En ese tenor, de la revisión a las propuestas recibidas por ambos licitantes, obtenemos que el proveedor denominado **CR IMPRESORES, S.A. DE C.V.**, hizo constar su aceptación a la retención de su aportación del cinco al millar para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco; contrario al proveedor **COMPUTER FORMS, S.A. DE C.V.** quien se negó a aportar el cinco al millar al Fondo Impulso Jalisco, por lo cual, en virtud del criterio de desempate previsto en la fracción I del artículo 49 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios se deberá de adjudicar la presente licitación en favor del proveedor **CR IMPRESORES, S.A. DE C.V.**.

En congruencia con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49, numeral y 68 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la totalidad de bienes y/o servicios establecidos en la partida licitada, al proveedor de nombre **CR IMPRESORES, S.A. DE C.V.**, al ser la proposición que resulta favorecida tanto técnica, como económica, por la cantidad de **\$56,898.00 (cincuenta y seis mil ochocientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO**. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

Numero de concepto (consecutivo)	PARTIDA (conforme a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	3361	Impresión de revista promocional "Dossier Económico": Dossier de 24 páginas más portada, impresión a color, tamaño media carta vertical: medida 14 cm x 21.5 cm. Portada impresa en couche mate de 250 gr, con barniz UV mate y barniz UV brillante a registro, interiores impresos en couche mate de 150 gr. Terminado refilado y pegado en Hot Melt.	3,000	Piezas

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten checkmark]

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 317/2023
'IMPRESIÓN DE REVISTA PROMOCIONAL'
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Segundo. La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso LPL 317/2023 estuvo a cargo de las siguientes personas:

Table with 3 columns: Nombre, Cargo, Dependencia. Row 1: Rodrigo Gabriel Arias Salles, Director, Dirección de Promoción a la Inversión y al Empleo

Tercero. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Cuarto.- En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Quinto.- En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección, ubicado en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día 31 de mayo de 2023.

Gonzalo Alberto García Ávila
Titular de la Dirección de Adquisiciones

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





**Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 317/2023
"IMPRESIÓN DE REVISTA PROMOCIONAL"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Alejandro Murueta Aldrete.
Representante del Comité de Adquisiciones.

José Eduardo Torres Quintanar.
Titular de la Dirección de Compras.

Rodrigo Gabriel Arias Salles
Titular de la Dirección de Promoción a la Inversión y al Empleo.

Three handwritten signatures in blue ink are positioned over horizontal lines. The top signature is a simple scribble. The middle signature is a large, complex scribble. The bottom signature is a more legible cursive signature.



Desarrollo Económico



Promoción a la Inversión y al Empleo
Desarrollo Económico



Mary Carmen
08 JUN. 2023
11:07 A.M.

RECIBO
Dirección de Promoción a la Inversión y al Empleo
Coordinación General de Desarrollo Económico e Innovación Gubernamental

Oficio CGDE/DPIE/227/2023

Lic. Gonzalo Alberto García Avila
Director de Adquisiciones de Guadalajara
(Unidad Centralizada de Compras).
Presente:

Por medio del presente le saludo con gusto y en relación a la **Requisición 2023/0861-00**, solicitada mediante oficio CGDE/DPI/183/2023, misma que fue procesada mediante Licitación Pública Local número **LPL 317/2023**, correspondiente a **"Impresión de Revista Promocional"**, Sin Concurrencia del Comité de Adquisiciones, le solicito tenga a bien llevar a cabo la **CANCELACIÓN** de la requisición y licitación antes referida.

Lo anterior con fundamento en el artículo 71 numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Sin otro particular, quedo pendiente para cualquier aclaración y/o ampliación de la información que sea necesaria.

Atentamente

"2023, Año del primer centenario de la Fundación del Heroico Cuerpo de Bomberos de Guadalajara"

Guadalajara, Jalisco a 02 de Junio de 2023.



Gobierno de Guadalajara

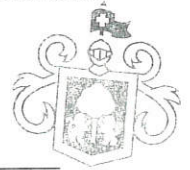
C. R. Gabriel Arias Salles

Director de Promoción a la Inversión

y al Empleo
Dirección de Promoción a la Inversión y al Empleo
Coordinación General de Desarrollo Económico

y al Empleo

Lorena Alejandra Virgen Sanchez



Gobierno de Guadalajara

Enlace Administrativo de la Coordinación de Desarrollo Económico



Gobierno de Guadalajara

☎ 33 3614 1195

✉ gsalles@guadalajara.gob.mx

Desarrollo Económico



SECRETARÍA DE ECONOMÍA



SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Coordinación General de Desarrollo Económico y al Empleo y al Empleo y al Empleo

Coordinación de Desarrollo Económico y al Empleo y al Empleo



SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



DIR.ADQ/0844/2023

Guadalajara, Jal. A 08 de septiembre de 2023

ACUERDO DE CANCELACIÓN

Aunado a un cordial saludo, derivado del oficio **CGDE/DPIE/227/2023** suscrito por la **COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO**, le solicito de la manera más atenta su apoyo con la cancelación en el portal de Transparencia el proceso de licitación **LPL/317/2023** “**IMPRESIÓN DE REVISTA PROMOCIONAL**”, esto por así convenirle al municipio, lo anterior de conformidad en lo establecido por el artículo 71 numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 71.

(...) 3. Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Área Requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.

Se anexa oficio referido descrito del área requirente.

Sin otro particular, quedo atento a cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

“2023, Año del primer Centenario de la Fundación del Heroico Cuerpo de Bomberos de Guadalajara”

JOSE EDUARDO TORRES QUINTANAR
Director de Adquisiciones

JEMN/ARCHIVO

